



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Fecha: 08 de septiembre de 2022
Oficio: SNTSG/UT/024/21
Asunto: Contestación a SAI 22000009
No. de Sesión: 12

ESTIMADO SOLICITANTE
Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 330041622000009, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número 330041622000009:

“cuento con conocimiento pleno que una trabajadora de la secretaría de gobernación llamada TANIA VIANEY RODRIGUEZ GONZALEZ, la cual desempeña o debería de desempeñar el puesto de DIRECTOR DE ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN dentro de la DIRECCION GENERAL DE VINCULACION CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVL, nunca a asistido a la oficina, ni mucho menos a trabajado en algun tema relacionado a la direccion a la cual esta dada de alta por lo que se denuncia actos de corrupcion y que esta persona esta fungiendo como aviadora, lo cual a generado muchas molestias y conflictos de las personas que si asisten a las instalaciones a trabajar y no cuentan con estas facilidades de no hacer nada dentro de la institución pero persibir un sueldo.”

Analizada la solicitud de información por el Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, se determinó lo siguiente:

ÚNICO. – En relación a su solicitud, nos permitimos comunicar que a este Sujeto Obligado no compete contar con información alguna de la persona en mención. Lo anterior, toda vez que el cargo que desempeña la persona a la que alude es el de Director de Área considerado como puesto de confianza y a este Sindicato solo corresponde tener conocimiento de los trabajadores de base afiliados a esta Organización Sindical. Por tanto, la Dirección General de Recursos Humanos de dicha Secretaría, es el área que se encarga de normar lo referente a la selección, contratación, nombramientos, actualización, movimientos de personal, así como, coadyuvar con la Unidad General de Asuntos Jurídicos en las diligencias relativas al incumplimiento de obligaciones laborales en que pudiera incurrir el personal; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 31 de mayo de 2019. Derivado de lo anterior, debe dirigir su Solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación.

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Por el Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Rosa Itzel Lara Torres
Titular de la Unidad de Transparencia del S.N.T.S.G.

Jocelyn Montserrat Moreno Cervantes
Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

Maximino Villela Alvarado
Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

Stephani Paola Serna Díaz
Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

Lic. Griselda Valerio Alarcón
Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

Lic. Olga Guadalupe Plaza López
Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.